



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2021 00449 00
DECISIÓN	RADÍQUESE Y DEVUELVA SIN DILIGENCIAR

En cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial suscrita el 15 de noviembre de 1965 en la Haya, y aprobada mediante Ley 1073 de 2006; se solicita se auxilie la carta rogatoria requerida por SCP Thomazon-Audran-Biche Huisser de Justice-Associés.

Sin embargo, de la lectura de la solicitud remitida por la Cancillería de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asuntos Consulares y Cooperación Judicial (archivo 02), se evidencia que la dirección aportada de la señora Zulma Yanira Gallego Aguilar, y para efectos de su notificación, es imprecisa, por cuanto en la misma se indican dos localidades, los municipios de Bello como de Medellín (Carrera 67 cl 56-19 Bello Medellín).

Por lo anterior, se hace necesario devolver sin trámite la presente solicitud a la Cancillería de Colombia, email: judicial@cancilleria.gov.co; para que proceda a precisar a qué municipio corresponde esa dirección, y una vez efectuado lo anterior, si se radica nuevamente en cabeza de esta Dependencia proceder a la notificación comisionada.

Devolución que se hará por intermedio de la Oficina Judicial.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 188

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed5eb113a85d6b498940f0a6918168339f014667af246ba93426e667b7879879

Documento generado en 19/11/2021 03:20:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>